

**COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE (CEPAL)**

INFORME BIENAL

(7 de abril de 2000 al 10 de mayo de 2002)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 2002

SUPLEMENTO N° 20



NACIONES UNIDAS
Santiago de Chile, 2002

590(XXIX) POBLACIÓN Y DESARROLLO: ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL PERÍODO 2002-2004

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo adoptado en México, D.F., en mayo de 1993; el Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994; el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, de 1994; el documento “América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”;¹ el informe del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”; la resolución 577(XXVIII), titulada “Población y desarrollo: líneas prioritarias de acción para el 2000-2002”, aprobada en México, D.F., en abril de 2000 con ocasión del vigesimooctavo período de sesiones de la Comisión; los acuerdos adoptados por la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL, celebrada en Santiago de Chile los días 4 y 5 de diciembre de 2001 y, en particular, la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000,

Tomando en cuenta que el 12 de abril de 2002, en Madrid, los países del mundo aprobaron, con ocasión de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que servirá de guía para que los países formulen políticas, planes y programas específicos tendientes a favorecer las condiciones de vida de los adultos mayores y potenciar los efectos positivos del envejecimiento poblacional, y que en dicho Plan de Acción se indica que corresponde a las comisiones regionales de las Naciones Unidas la responsabilidad de traducirlo en planes de acción regionales y que deben prestar asistencia a las instituciones nacionales que lo soliciten para la aplicación y supervisión de las medidas que adopten en relación con el envejecimiento,

Recordando además que en el 2004 se cumplen diez años de la aprobación del Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, emanado de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Teniendo presente que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL celebró su cuarta reunión el día 7 de mayo en Brasilia, oportunidad en la que se consideraron, entre otros, los siguientes temas: vulnerabilidad sociodemográfica y sistemas de indicadores para monitorear y dar seguimiento en América Latina al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

1. Acoge con beneplácito el documento preparado por la División de Población de la CEPAL - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) titulado “Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas” y recomienda su amplia difusión;

2. Agradece a la División de Población de la CEPAL - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), por haber incorporado las sugerencias y observaciones propuestas por este Comité en el documento sobre juventud,

¹ LC/DEM/G.184.

población y desarrollo en América Latina y el Caribe; haber presentado a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en noviembre de 2000 en Panamá, un documento en que se hace especial referencia a la adolescencia, y haber colaborado en la elaboración del documento regional sobre la infancia;

3. Encomienda a la División de Población de la CEPAL - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) que, junto con la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL y en coordinación con el FNUAP, siga dando prioridad a la prestación de apoyo a los países en la elaboración de sistemas de información, cuyos indicadores deben permitir un adecuado seguimiento y evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones del Programa de Acción y el Plan de Acción Regional y de los compromisos asumidos en las demás cumbres y conferencias mundiales celebradas en la década de 1990, y al mantenimiento y la ampliación del sistema regional de indicadores, en particular con miras a la evaluación del Programa de Acción en 2004, a diez años de su aprobación;

4. Acuerda que, en la próxima reunión del Comité Especial, se examinen los avances alcanzados en la región para la puesta en marcha del Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, tomando como base un documento cuya elaboración se solicita a la División de Población de la CEPAL - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), con la colaboración del FNUAP, a partir de aportes de los países provenientes de exámenes nacionales; solicita a la Secretaría y al FNUAP que elaboren pautas para dichos exámenes, y sugiere considerar la posibilidad de realizar en el año 2003 una reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité para tratar este tema;

5. Reitera la importancia de promover y mantener en todos los países en la medida de lo posible, un mecanismo nacional y un sistema de indicadores que permita el adecuado seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, e identificar y mantener una institución de enlace que coordine actividades relacionadas con el Plan de Acción Regional y la labor del Comité Especial;

6. Solicita a la Secretaría que, en coordinación con otros organismos internacionales relevantes, organice una conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento, con la finalidad de formular una estrategia regional para la puesta en práctica del plan de acción internacional sobre la materia;

7. Decide que, en la próxima reunión ordinaria del Comité Especial, que debe celebrarse en 2004, además del examen de la puesta en marcha del Programa de Acción y el Plan de Acción Regional sobre Población y Desarrollo, se analice el tema "Envejecimiento, población y desarrollo" y que se encargue a la Secretaría del Comité Especial la preparación de los documentos sustantivos correspondientes;

8. Acoge con beneplácito la iniciativa del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y de la Organización Internacional para las Migraciones de organizar en noviembre del presente año una conferencia hemisférica sobre migración internacional y derechos humanos, que además contará con el patrocinio del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos;

9. Agradece a la División de Población de la CEPAL - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) por las actividades realizadas en el último bienio en apoyo a la realización y el análisis de los censos de la ronda 2000 y solicita a éste, al FNUAP y a otros organismos internacionales

pertinentes seguir dando apoyo a los países de la región fomentando y facilitando el análisis y la difusión de la información censal, tan necesaria para la adecuada puesta en marcha de las recomendaciones de las cumbres y conferencias internacionales realizadas en la última década;

10. Pide que la División de Población de la CEPAL - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, en cooperación con el FNUAP y otras organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, den prioridad también al tema de la capacitación de recursos humanos en el campo de la población y el desarrollo, con la finalidad de aumentar la capacidad de los países para generar la información y los conocimientos sociodemográficos necesarios para su incorporación, por parte de las instituciones responsables, en la formulación y ejecución de políticas y programas sociales;

11. Recomienda a los países de la región realizar los mayores esfuerzos para proveer recursos en cantidad suficiente para fortalecer la inserción de los programas de población, incluidos los de salud reproductiva, en las políticas públicas, a fin de incorporar a sus objetivos la reducción de la pobreza y, asimismo, profundizar la interrelación entre los temas de población y salud reproductiva y las políticas sociales, ambientales y culturales, con una perspectiva de género y de edad, y promover la consideración de la población y la salud reproductiva en las reformas de los sectores de educación y salud;

12. Expresa su inquietud por la constante reducción de los recursos financieros internacionales destinados a América Latina y el Caribe para actividades en el campo de la población y el desarrollo y, por consiguiente, insta a los países latinoamericanos y caribeños y al Comité Especial a tomar las medidas necesarias ante las instancias pertinentes para revertir esta tendencia, y fomentar la adopción de sistemas de costos compartidos a nivel nacional para impulsar programas de población, incluidos los de salud reproductiva;

13. Insta asimismo a la comunidad internacional a incrementar su cooperación técnica y financiera con estos fines, en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Programa de Acción emanado de la Conferencia Internacional de El Cairo y en el informe del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "Propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".